



**AUTORIZA CONTRATACION EN LA
MODALIDAD DE TRATO DIRECTO MENOR
A 3 UTM, AUTORIZA GASTO Y ORDENA
PAGO**

EXENTA N° 427.-

Temuco, 19-08-2022.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. 5°, letra f) del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2. La Resolución N° 662 del 25 de mayo de 2021 de esta Dirección que revoca parcialmente Resolución Exenta N° 1440 de 2008, deja sin efecto Resolución Exenta N° 202, de 2005 y delega facultades que indica;

3. La Resolución Exenta RA N° 115/513/2022, fecha 10 de junio de 2022, que establece orden de subrogación y nombra a la Sra. Roxana Espinoza Núñez como Directora Regional del Trabajo de la Araucanía, Subrogante.

4. La Cotización ID 4624-27-COT22, Compra Ágil, Mercado Público.

5.- La Solicitud SC780/2022, E171066/2022, de fecha 04 de agosto de 2022, de la Dirección Regional del Trabajo de La Araucanía.

6.- Pase 900-1545/2022, E171059/2022, de fecha 11 de agosto de 2022.

7.- Autorización de la Unidad de Compras del Departamento de Administración y Finanzas de fecha 12 de agosto de 2022, que autoriza adquisición menor a 3 UTM.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección Regional del Trabajo, Región de la Araucanía, requiere "**COMPRA DE BATERIA DE 12 V. 90 AMPERES POLO POSITIVO IZQUIERDO, PARA VEHICULO MAHINDRA SCORPIO, PATENTE CZRV-58**".

2. Que, se revisó el Convenio Marco del Portal Mercado Público y no se encuentra disponible el producto requerido.

3. Que se publicó Cotización ID 4624-27-COT22, Compra Ágil, Mercado Público, la cual se cerró con ofertas que no cumplieron con lo requerido en relación a formalidades, precio y que el producto cumpliera cabalmente con lo solicitado para el buen funcionamiento del vehículo, razón por la cual se canceló.

4. Que, como se trata de una compra menor de 3 UTM, se solicitó cotizaciones a proveedores de la ciudad de Temuco, según el detalle siguiente:

N°	Razón Social	RUT	Monto \$ IVA incluido
1	COMERCIAL NAVARRETE CAMPOS LIMITADA	76.298.574-8	71.000
2	COMERCIAL L&N LIMITADA	76.510.982-5	74.500



DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO
REGION DE LA ARAUCANIA

3	SOCIEDAD COMERCIAL RED CHILE	77.000.926-K	80.000
4	SOCIEDAD COMERCIAL RED CHILE	77.000.926-K	120.000
5	OLGA DEL CARMEN LUNA PEREZ E.I.R.L.	76.830249-9	98.000
6	AUTOMOTORES GILDEMEISTER SPA	79.649.140-K	117.601
7	DISTRIBUIDORA DE NEUMATICOS DEL SUR LTDA	77.337.500-3	116.900

4.- Que de todas las ofertas la de menor valor corresponde al proveedor COMERCIAL NAVARRETE CAMPOS LIMITADA, RUT: 76.298.574-8; pero no se encuentra hábil en el Registro de Proveedores.

5. Que, la empresa AUTOMOTORES GILDEMEISTER SPA, RUT: 79.649.140-K, se encuentra inscrita y hábil en el Registro de Proveedores del Estado, según consta en el respectivo formulario de www.chileproveedores.cl, pero la empresa solo acepta pago o transferencia antes de generar la factura.

6. Que, según consta en el respectivo formulario de www.chileproveedores.cl, la empresa DISTRIBUIDORA DE NEUMATICOS DEL SUR LTDA, RUT: 77.337.500-3, se encuentra inscrita y hábil en el Registro de Proveedores del Estado.

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para efectuar esta contratación.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** para recurrir al trato directo menor de 3 UTM, para la COMPRA DE BATERIA DE 12 V. 90 AMPERES POLO POSITIVO IZQUIERDO, PARA VEHICULO MAHINDRA SCORPIO, PATENTE CZRV-58, por el monto indicado en el Resuelvo punto 2 siguiente, con la empresa DISTRIBUIDORA DE NEUMATICOS DEL SUR LTDA, RUT: 77.337.500-3,.

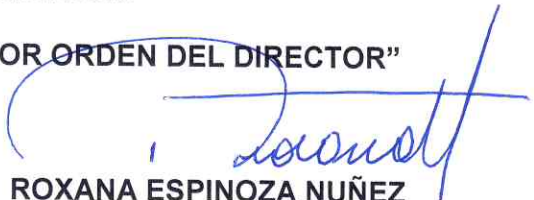
2. **AUTORÍZASE** un gasto de hasta \$ 116.900.- (ciento dieciséis mil novecientos pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, que deberá ser imputado al subtítulo 22, ítem 04, asignación 011, del presupuesto vigente de la Dirección del Trabajo para el año 2022.

3. **PÁGUESE** a la empresa DISTRIBUIDORA DE NEUMATICOS DEL SUR LTDA, RUT: 77.337.500-3, hasta la cantidad de \$ 116.900.- (ciento dieciséis mil novecientos pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, previa recepción conforme de los servicios contratados y entrega de la factura correspondiente, dentro de los treinta días.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y
PUBLÍQUESE EN el portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL dentro de las 24
horas siguientes a su total tramitación.



"POR ORDEN DEL DIRECTOR"


ROXANA ESPINOZA NUÑEZ
DIRECTORA REGIONAL DEL TRABAJO (S)
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

REN/PDZ/pdz
Distribución:
Coord. De Gestión y Soporte Global
Of. De Partes.